

RESOLUCION No

**0032** 05 FEB 2021

“Por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones”

La Directora General (E) de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante acto administrativo No. 1595 del 23 de diciembre de 2016, Corpocesar otorgó a YUMA CONCESIONARIA S.A. autorización para efectuar aprovechamiento forestal único correspondiente a las actividades de mejoramiento vial de la calzada existente, subsector 8B (Bosconia-Valledupar) del proyecto RUTA DEL SOL sector 3 en jurisdicción del departamento del Cesar.

Que dentro del término de vigencia de la autorización, YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, solicitó a Corpocesar prórroga de la autorización de aprovechamiento forestal otorgada mediante resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante Resolución No. 1595 del 23 de diciembre de 2016. La peticionaria manifiesta que:

1. No ha sido posible realizar el aprovechamiento autorizado.
2. Se solicita prórroga por un período de 48 meses.
3. La solicitud se formula al amparo de lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

Que mediante Auto No 025 de fecha 26 de agosto de 2020, la la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de prórroga.

Que la diligencia de inspección se practicó el día 15 de septiembre de 2020. Como producto de esta actividad se requirió presentar información y documentación complementaria lo cual fue respondido por medio electrónico. En virtud de lo anterior mediante Auto No 034 del 4 de noviembre de 2020, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental ordenó practicar nueva diligencia de inspección, la cual se cumplió los días 10 y 11 de noviembre del año en citas.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

“....

1. **Verificación de cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016.**

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **003205** de **05 FEB 2021** por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

----- 2

Para el análisis de este aspecto se indica inicialmente que la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada a YUMA CONCESIONARIA S.A con identificación tributaria No 900.373.032-2, mediante la Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016, no ha sido implementada en su totalidad por el usuario en lo relacionado con la tala de los árboles autorizados, tal como se deduce en primer lugar de los dos informes del aprovechamiento aportados por el usuario que reposan en el expediente a folios 1660 a 2021, ( periodos de julio 2013 a enero 2014 y de enero 2014 a julio 2014) en donde se establece que el número de árboles aprovechados es de aproximadamente 5.051 individuos. De otra parte, en el acta de visita de seguimiento de fecha 25 de noviembre de 2017, y en el informe técnico de la misma, se establece que el aprovechamiento a esa fecha era de 17.235 árboles, del total de 22.007 individuos autorizados para aprovechar, y que en consecuencia quedaban pendientes por talar 4.772 árboles, situación que se describe igualmente en el informe consolidado del aprovechamiento forestal presentado en CD mediante radicado 10671 del 26 de diciembre de 2017, que reposa a folio 2123, del expediente), en donde se indica que el volumen representado en este aprovechamiento es de 17.978,73 metros cúbicos de madera.

Mediante la Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016, en su artículo tercero se impusieron 22 obligaciones a YUMA CONCESIONARIA S.A con identificación tributaria No 900.373.032-2.

YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION ha cumplido las obligaciones ambientales impuestas; las de carácter económico, (Obligaciones 2 y 3) correspondientes al pago de las tasas de aprovechamiento forestal y las actividades de seguimiento ambiental han sido cumplidas por el usuario y a la fecha se encuentra al día con los pagos solicitados por la Coordinación de Seguimiento Ambiental. La obligación No 5, correspondiente a someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental, igualmente ha sido cumplida puesto que las diligencias de seguimiento programadas por la Coordinación para la Gestión del Seguimiento Ambiental han sido atendidas por el usuario de manera oportuna.

Sobre la obligación No 14, correspondiente a la siembra de 110.035 árboles se encuentra en el expediente referencia al "Plan Único de Compensación" que el usuario igualmente alude en otros aprovechamientos forestales otorgados sobre el mismo sector 3 del proyecto RUTA DEL SOL, y que en su momento ante requerimiento realizado por el evaluador YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION, indicó que "... se reitera que el Plan Único de Compensación Forestal fue concertado y avalado por la Corporación. No obstante, les recordamos que el 5 de abril de 2017 se llevó a cabo una reunión en la sala de juntas de Corpocesar, en la cual se trataron temas referentes a la concertación de compensación forestal (se anexa acta)". Sobre este aspecto, reposan en el expediente el oficio remitido del Plan Único de Compensación, con radicado 08158 del 17 de agosto de 2018 (folio 2145 del expediente), acta de fecha 9 de junio de 2017 (folio 2086 del expediente).

Sobre el avance del aprovechamiento forestal, YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION en el mes de agosto de 2013 inicia el aprovechamiento forestal de los árboles 22.007 árboles y 24.255,91 metros cúbicos de madera autorizados en la resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 7 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**

**-CORPOCESAR-**

**0032** de **05 FEB 2021**

Continuación Resolución No. 0032 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se proroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

3

2016, aprovechamiento que en total fueron 17.235 árboles y 17.978,73 m3 de madera, el cual se refleja en el inventario forestal al 100%, actualizado que dio como resultado 3.787 árboles y un volumen de 3643,92 metros cúbicos (Tabla 1). De la comparación entre el inventario inicial y el actualizado, se establece que se ha efectuado el aprovechamiento de un total de 18.498 árboles con volumen de 20,768,08 metros cúbicos (Tabla 2), encontrándose una diferencia con lo reportado por el usuario, interpretándose que dicha diferencia de 1.263 árboles y 2.789,27 metros cúbicos que resulta se debe aparentemente a las actividades de podas y/o tala principalmente por mantenimiento de las líneas de conducción eléctrica y/o aprovechamientos no autorizados efectuados por particulares de la zona, sobre las cuales el usuario no pudo ejercer el debido control.

Entre el inventario al 100% actualizado y el inicial autorizado se establece el aumento de la población de árboles en 114 individuos de 19 especies coincidentes con el inventario inicial, las cuales aumentaron su volumen en 89,38 metros cúbicos. (Tabla 3). Además, se comprobó la incorporación de 23 nuevas especies con 164 árboles más al inventario con volumen de 66,80 metros cúbicos (Tabla 4) en razón del desarrollo a árboles de especies que no tuvieron representación por no aplicar dasométricamente en el momento del inventario inicial.

**Tabla 1. Inventario forestal al 100%, actualizado**

N o	Nombre común	Nombre científico	Familia	Cantida d árboles	Volumen (m3)
1	Acacia de girardot	Delonix regia	FABACEAE	1	2,1073
2	Acacio	Acacia tortuosa	FABACEAE	22	26,3757
3	Aceituno	Vitex cymosa	LAMIACEAE	8	3,6409
4	Anón	Annona squamosa	ANNONACEAE	1	0,0615
5	Bálsamo	Myroxylon balsamum	FABACEAE	3	0,1334
6	Barriga de culebra	Triplaris cumingiana	POLYGONACEAE	32	18,8684
7	Bollo Limpio	Lonchocarpus sericeus	FABACEAE	1	0,0446
8	Brasil	Haematoxylum brasiletto	FABACEAE	36	26,2506
9	Caimito	Pouteria caimito	SAPOTACEAE	1	5,5618
10	Camajón	Sterculia apetala	MALVACEAE	5	9,6249
11	Campano	Samanea saman	FABACEAE	126	618,2492
12	Cansa negro	Cordia sp	BORAGINACEAE	2	0,2417
13	Cañafístula	Cassia fistula	FABACEAE	1	0,1369
14	Cañahuate	Handroanthus chrysanthus	BIGNONIACEAE	490	212,6005
15	Caracolí	Anacardium excelsum	ANACARDIACEAE	1	2,1659
16	Carito	Enterolobium	FABACEAE	116	762,1713

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0032 de 05 FEB 2021

Continuación Resolución No. 0032 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

4

N o	Nombre común	Nombre científico	Familia	Cantida d árboles	Volumen (m3)
		cyclocarpum			
17	Carreto	Aspidosperma polyneuron	APOCYNACEAE	1	0,0943
18	Caspín	Bursera graveolens	BURSERACEAE	1	0,2037
19	Caucho	Ficus maxima	MORACEAE	3	76,8733
20	Cedro	Cedrela odorata	MELIACEAE	1	6,7781
21	Ceiba bruja	Ceiba pentandra	MALVACEAE	58	220,17
22	Ceiba Leche	Hura crepitans	EUPHORBIACEAE	21	35,5747
23	Cerezo	Malpighia glabra	MALPIGHIACEAE	1	0,2318
24	Changao	Pithecellobium unguis	FABACEAE	28	5,117
25	Chicharron	Piptadenia viridiflora	FABACEAE	1	0,154
26	Chicho	Acacia glomerosa	FABACEAE	42	24,1098
27	Chivato	Senna atomaria	FABACEAE	12	1,9802
28	Ciruelo	Spondias purpurea	ANACARDIACEAE	5	4,5411
29	Cojon de frayle	Stemmadenia grandiflora	APOCYNACEAE	4	1,0688
30	Coloradito	Ouratea sp	OCHNACEAE	3	0,9724
31	Coroncoro	Mimosa hexandra	FABACEAE	4	1,1407
32	Dividivi	Libidibia coriaria	CAESALPINACEAE	14	6,9382
33	Eucalipto	Eucalyptus tereticornis	MYRTACEAE	2	0,6507
34	Garcero	Licania arborea	CHRYSOBALANACEAE	1	0,0456
35	Guacamayo	Albizia niopoides	FABACEAE	51	117,9575
36	Guacimo	Guazuma ulmifolia	MALVACEAE	691	602,6928
37	Guama	Inga edulis	FABACEAE	6	0,4469
38	Guama de Mico	Inga marginata	FABACEAE	2	0,5377
39	Guamacho	Pereskia guamacho	CACTACEAS	13	1,2207
40	Guarumo	Cecropia peltata	URTICACEAE	1	0,1158
41	Guayaba agria	Psidium friedrichstahlianum	MYRTACEAE	1	0,2858
42	Guayacan	Bulnesia arborea	ZYGOPHYLLACEAE	1	2,5582
43	Guayacan Chaparro	Albizia pistaciifolia	FABACEAE	43	20,1084
44	Guinda	Prunus cerasus	ROSACEAE	2	0,5174
45	Higuito	Ficus insipida	MORACEAE	6	8,6035
46	Hobo	Spondias lutea	ANACARDIACEAE	16	17,0457
47	Latigo	Machaerium	FABACEAE	7	0,474

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**

**0032** de **05 FEB 2021**

Continuación Resolución No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

5

N o	Nombre común	Nombre científico	Familia	Cantida d árboles	Volumen (m3)
		arboreum			
48	Lechoso	Plumeria pudica	APOCYNACEAE	8	0,8169
49	Leucaena	Leucaena leucocephala	FABACEAE	10	0,6419
50	Limon	Citrus × limon	RUTACEAE	1	0,1796
51	Maiz Tostado	Coccoloba acuminata	POLYGONACEAE	3	0,428
52	Majagua	Pseudobombax barigon	MALVACEAE	1	0,1972
53	Mamon	Melicoccus bijugatus	SAPINDACEAE	4	1,2262
54	Mamon Cotopli	Melicoccus oliviformis	SAPINDÁCEAS	5	1,2248
55	Mango	Mangifera indica	ANACARDIACEAE	33	26,4423
56	Marucutu	Lonchocarpus sanctae	FABACEAE	8	8,0143
57	Matarraton	Gliricidia sepium	FABACEAE	54	38,221
58	Matarratón extranjero	Platypodium elegans	FABACEAE	1	0,188
59	Mondonguito	Ziziphus angolito	RAMNACEAE	9	3,3366
60	Mora	Chlorophora tinctoria	MORACEAE	20	9,8866
61	Muñeco	Cordia glabra	BORAGINACEAE	2	0,0539
62	Murucutu	Lonchocarpus sanctae	FABACEAE	3	0,4939
63	Naranjo Agrio	Citrus sinensis	RUTACEAE	2	0,3576
64	Naranjuelo	Crataeva tapia	CAPPARIDAAE	35	19,6126
65	Neem	Azadirachta indica	MELIACEAE	15	4,4319
66	Olivo negro	Bucida buceras	COMBRETACEAE	3	0,7459
67	Olivo Santo	capparis odoratissima	CAPPARACEAE	2	1,1161
68	Palma africana	Elaeis guineensis	ARECACEAE	18	22,7396
69	Palma Anoly	Elaeis oleifera	ARECACEAE	1	0,0602
70	Palma Botella	Roystonea regia	ARECACEAE	4	0,2031
71	Palma de vino	Attalea butyracea	ARECACEAE	16	37,6658
72	Palma sara	Copernicia tectorum	ARECACEAE	5	0,5627
73	Papayote	Carica papaya	CARICACEAE	1	0,2696
74	Pata gallina	Varronea curassavica	CORDÍACEAE	8	3,3084
75	Peñique	Sapium glandulosum	EUPHORBIACEAE	7	7,0937
76	Polvillo	Habdroanthus ochracea	BIGNONIACEAE	17	8,5759
77	Puy	Handroanthus	BIGNONIACEAE	56	12,2791

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR-  
0032 de 05 FEB 2021

Continuación Resolución No. 0032 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

6

No	Nombre común	Nombre científico	Familia	Cantidad árboles	Volumen (m3)
		billbergii			
78	Quebracho	Astronium graveolens	ANACARDIACEAE	546	253,4791
79	Resbala mono	Bursera simaruba	BURSERACEAE	4	1,5287
80	Sangregao	Pterocarpus acapulcensis	FABACEAE	7	10,9527
81	Sapo	Pisonia floribunda	NYCTAGINACEAE	17	2,9387
82	Siete cueros	Machaerium biovulatum	FABACEAE	14	3,2651
83	Swingla	Swinglea glutinosa	RUTACEAE	195	34,6715
84	Tacaloa	Coccoloba obtusifolia	POLYGONACEAE	10	3,8681
85	Tamarindo	Tamarindus indica	FABACEAE	2	0,3265
86	Totumo	Crescentia cujete	BIGNONIACEAE	299	84,8363
87	Trebol	Platymiscium pinnatum	FABACEAE	128	101,4938
88	Trinitario	Bougainvillea glabra	NICTAGINACEAE	1	0,0228
89	Trupillo	Prosopis juliflora	FABACEAE	31	11,4166
90	Uva Morada	Syzygium cumini	MYRTACEAE	16	7,8818
91	Uvito	Cordia alba	BORAGINACEAE	179	43,2892
92	Vara Blanca	Guarea sylvatica	MELIACEAE	10	1,3502
93	Vara Corral	Triplaris melaenodendron	POLYGONACEAE	7	2,8127
94	Vara de humo	Cordia thaisiana	BORAGINACEAE	57	14,6619
95	Vara de piedra	Homalium racemosum	SALICACEAE	1	2,0074
96	Viva seca	Chloroleucon mangense	FABACEAE	23	5,3028
	<b>TOTAL</b>			<b>3787</b>	<b>3643,9227</b>

Tabla 2. Árboles y volúmenes aprovechados.

No	Nombre común	Nombre científico	Volúmenes aprovechados	
			Cantidad árboles	Volumen (m3)
1	Acacia de girardot	Delonix regia	3	10,8087
2	Aceituno	Vitex cymosa	0	0,8431
3	Almendro	Terminalia catapa	8	5,725

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR-

0032 de 05 FEB 2021

Continuación Resolución No. 0032 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

7

No	Nombre común	Nombre científico	Volúmenes aprovechados	
			Cantidad árboles	Volumen (m3)
4	Aromo	Acacia farmeciana	51	30,696
5	Balsamo	Myroxylon balsamum	145	81,2446
6	Bollo Limpio	Lonchocarpus sericeus	2	0,2094
7	Brasil	Haematoxylum brasiletto	70	71,6814
8	Camajon	Sterculia apetala	29	57,2351
9	Campano	Samanea saman	1077	3476,9688
10	Cañahuate	Handroanthus chrysanthus	2040	995,4735
11	Carito	Enterolobium cyclocarpum	535	2397,6657
12	Carreto	Aspidosperma polyneuron	21	17,9447
13	Caucho	Ficus maxima	4	0
14	Cedro	Cedrela odorata	25	143,0659
15	Ceiba bruja	Ceiba pentandra	112	421,602
16	Ceiba Leche	Hura crepitans	403	537,7813
17	Ceiba tolua	Pachira quinata	7	2,425
18	Cerezo	Malpighia glabra	0	0,0392
19	Changao	Pithecellobium unguis	0	0,609
20	Chicho	Acacia glomerosa	284	279,1992
21	Chivato	Senna atomaria	60	21,9588
22	Ciruelo	Prunus domestica	3	1,989
23	Coco	Cocos nucifera	8	3,883
24	Cojón de cabrito	Thevetia peruviana	2	2,898
25	Coloradito	Ouratea sp	4	1,6796
26	Copey	Ficus nymphaeifolia	1	4,782
27	Coralibe	Tabebuia coralibe	124	49,142
28	Coroncoro	Mimosa hexandra	1	0
29	Dividivi	Libidibia coriaria	53	44,7108
30	Garcero	Licania arborea	0	0,3844
31	Garrapato	Hirtella americana	1	0,046
32	Guacamayo	Albizia niopoides	513	699,5035
33	Guacimo	Guazuma ulmifolia	3076	4079,7982
34	Guamo	Inga ciliata	10	19,563

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CORPOCESAR-

003205

Continuación Resolución No 003205 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

8

No	Nombre común	Nombre científico	Volúmenes aprovechados	
			Cantidad árboles	Volumen (m3)
35	Guanábano	Annona muricata	1	0,029
36	Guarumo	Cecropia peltata	1	0,2562
37	Guayaba	Psidium guayaba	2	0,206
38	Guayacan	Bulnesia arborea	18	18,3058
39	Guayacan extranjero	Guaiacum officinale	76	72,712
40	Higuito	Ficus insipida	9	27,7175
41	Hobo	Spondias lutea	32	79,3783
42	Hobo macho	Trichilia hirta	11	8,03
43	Huevo de burro	Tabernamontana cymosa	52	32,844
44	Igua	Pseudosamanea guachepele	40	32,006
45	Jaboncillo	Sapindus saponaria	9	4,254
46	Julio	Trema micranta	7	2,472
47	Latigo	Machaerium arboreum	95	57,344
48	Laurel	Nectandra turbacensis	5	11,23
49	Leucaena	Leucaena leucocephala	36	17,4861
50	Limon	Citrus × limon	0	0,1614
51	Maiz Tostado	Coccoloba acuminata	1	4,658
52	Majagua	Pseudobombax barigon	19	15,8008
53	Mamon	Melicoccus bijugatus	16	18,1018
54	Mamón de puerco	Andira inermis	11	5,799
55	Marucutu	Lonchocarpus sanctae	103	91,2987
56	Matapalo	Ficus sp	1	6,497
57	Matarraton	Gliricidia sepium	1418	2453,037
58	Matarratón extranjero	Platypodium elegans	36	25,993
59	Melina	Gmelina arborea	17	4,255
60	Mora	Chlorophora tinctoria	0	7,3294
61	Muñeco	Cordia glabra	67	41,9751
62	Naranja Agrio	Citrus sinensis	5	0,6864
63	Naranjuelo	Crataeva tapia	122	109,5054

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

**0032 05 FEB 2021**

Continuación Resolución No. 0032 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

No	Nombre común	Nombre científico	Volúmenes aprovechados	
			Cantidad árboles	Volumen (m3)
64	Olla de mono	Lecythis minor	3	5,376
65	Palma de vino	Attalea butyracea	20	24,1592
66	Palma sara	Copernicia tectorum	3	1,1683
67	Papayote (Papaya)	Carica papaya	5	0,0004
68	Papayote	Cnidoscolus aconitifolius	15	2,634
69	Patevaca	Bauhinia aculeata	2	0,122
70	Peñique	Sapium glandulosum	19	51,0153
71	Pimiento	Phyllanthus elsiae	1	1,171
72	Polvillo	Habdroanthus ochracea	390	133,9851
73	Puy	Handroanthus billbergii	319	176,8219
74	Quebracho	Astronium graveolens	1728	1086,5869
75	Rabo de Iguana	Acacia collinsi	2	0,169
76	Resbala mono	Bursera simaruba	8	6,8493
77	Roble	Tabebuia roseae	71	49,454
78	Roncha de caimán	Agonandra brasiliensis	3	2,669
79	Sangregao	Pterocarpus acapulcensis	18	23,0913
80	Swingla - Limoncillo	Swinglea glutinosa	1732	547,9495
81	Totumo	Crescentia cujete	953	438,3797
82	Trebol	Platymiscium pinnatum	756	595,5392
83	Trupillo	Prosopis juliflora	143	166,4974
84	Uvero	Coccoloba caracasana	1	8,136
85	Uvillo	Coccoloba obovata	5	1,295
86	Uvito	Cordia alba	966	559,8378
87	Uvito macho	Bourreria exsucca	4	0,46
88	Vara Blanca	Guarea sylvatica	34	32,6758
89	Vara de humo	Cordia thaisiana	172	76,9591
90	Vara de león	Terminalia oblonga	1	0,202
91	Vara santa	Triplaris melaenodendron	24	31,676
92	Viva seca	Chloroleucon	47	25,0152

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**

CORPOCESAR-

**0032** 05 FEB 2021

Continuación Resolución No. 0032 de [ ] por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

10

No	Nombre común	Nombre científico	Volúmenes aprovechados	
			Cantidad árboles	Volumen (m3)
		mangense		
93	Volador-banco	Gyrosarpus americanus	171	107,263
	<b>TOTAL</b>		<b>18.498,00</b>	<b>20.768,08</b>

**Tabla 3. Especies del inventario inicial que aumentaron su población.**

No	Nombre común	Nombre científico	Familia	Volumen incrementados	
				Cantidad árboles	Volumen (m3)
1	Acacio	Acacia tortuosa	FABACEAE	21	25,6767
2	Anon	Annona squamosa	ANNONACEAE	0	0,0315
3	Caracoli	Anacardium excelsum	ANACARDIACEAE	0	1,8919
4	Caspin	Bursera graveolens	BURSERACEAE	0	0,0787
5	Caucho	Ficus maxima	MORACEAE	0	27,0503
6	Changao	Pithecellobium unguis	FABACEAE	24	0
7	Ciruelo - Ciruela	Spondias purpurea	ANACARDIACEAE	1	0,6481
8	Coroncoro	Mimosa hexandra	FABACEAE	0	0,7027
9	Guamacho	Pereskia guamacho	CACTACEAS	11	0,8677
10	Guayaba agria	Psidium friedrichstahlianum	MYRTACEAE	0	0,1358
11	Mango	Mangifera indica	ANACARDIACEAE	5	0,2373
12	Mondonguito	Ziziphus angolito	RAMNACEAE	8	1,8876
13	Mora	Chlorophora tinctoria	MORACEAE	1	0
14	Neem	Azadirachta indica	MELIACEAE	4	2,5459
15	Olivo Santo	capparis odoratissima	CAPPARACEAE	1	0,9981
16	Palma africana	Elaeis guineensis	ARECACEAE	16	21,1046
17	Siete cueros	Machaerium biovulatum	FABACEAE	8	0,5741
18	Tamarindo	Tamarindus indica	FABACEAE	1	0,2515
19	Uva Morada	Syzygium cumini	MYRTACEAE	13	4,7008
	<b>TOTAL</b>			<b>114,00</b>	<b>89,38</b>

49

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

0032 de 05 FEB 2021

Continuación Resolución No. 0032 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se proroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

**Tabla 4. Listado de especies nuevas encontradas en la actualización del inventario.**

No	Nombre común	Nombre científico	Familia	INVENTARIO FINAL	
				Cantidad árboles	Volumen (m3)
1	Barriga de culebra	Triplaris cumingiana	POLYGONACEAE	32	18,8684
2	Caimito	Pouteria caimito	SAPOTACEAE	1	5,5618
3	Cansa negro	Cordia sp	BORAGINACEAE	2	0,2417
4	Cañafistola	Cassia fistula	FABACEAE	1	0,1369
5	Chicharron	Piptadenia viridiflora	FABACEAE	1	0,154
6	Cojon de frayle	Stemmadenia grandiflora	APOCYNACEAE	4	1,0688
7	Eucalipto	Eucalyptus tereticornis	MYRTACEAE	2	0,6507
8	Guama	Inga edulis	FABACEAE	6	0,4469
9	Guama de Mico	Inga marginata	FABACEAE	2	0,5377
10	Guayacan Chaparro	Albizia pistaciifolia	FABACEAE	43	20,1084
11	Guinda	Prunus cerasus	ROSACEAE	2	0,5174
12	Lechoso	Plumeria pudica	APOCYNACEAE	8	0,8169
13	Mamon Cotopli	Melicoccus oliviformis	SAPINDÁCEAS	5	1,2248
14	Murucutu	Lonchocarpus sanctae	FABACEAE	3	0,4939
15	Olivo negro	Bucida buceras	COMBRETACEAE	3	0,7459
16	Palma Anoly	Elaeis oleifera	ARECACEAE	1	0,0602
17	Palma Botella	Roystonea regia	ARECACEAE	4	0,2031
18	Pata gallina	Varronea curassavica	CORDÍACEAE	8	3,3084
19	Sapo	Pisonia floribunda	NYCTAGINACEAE	17	2,9387
20	Tacaloa	Coccoloba obtusifolia	POLYGONACEAE	10	3,8681
21	Trinitario	Bougainvillea glabra	NICTAGINACEAE	1	0,0228
22	Vara Corral	Triplaris melaenodendron	POLYGONACEAE	7	2,8127
23	Vara de piedra	Homalium racemosum	SALICACEAE	1	2,0074
<b>TOTAL</b>				<b>164,00</b>	<b>66,80</b>

**2. Concepto técnico en torno a la viabilidad de otorgar o no, la prórroga solicitada.**

YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION presentó solicitud de prórroga dentro de los términos de Ley y la justificó básicamente por razones de tipo administrativo, ya que como se indica en la información aportada, "... Esta solicitud obedece a que no ha sido posible realizar el aprovechamiento autorizado. Por lo tanto, es necesario poder concluir la actividad autorizada bajo la Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, y prorrogada mediante la Resolución 1595 del 23 de diciembre de 2016". Y en consecuencia solicita prórroga por un período de 48 meses. Además, YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION en la información complementaria aportada para el trámite de prórroga del aprovechamiento

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**

**0032** CORPOCESAR- 05 FEB 2021

Continuación Resolución No. de por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

12

forestal otorgado sobre el mismo sector 3 del PROYECTO RUTA DEL SOL (Resolución 0975 del 2 de julio de 2013), justifica la prórroga solicitada indicando que "... el día 20 de febrero de 2020, se firmó entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y esta Concesionaria, el Otrosí No 10 al contrato de concesión de la referencia, generándose que las labores de aprovechamiento forestal para el tramo 3 inicien a partir del año 2020 y culminen en el mes de diciembre del año 2024; razón por lo cual se solicita prórroga por un período de 48 meses".

YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION de manera general ha cumplido con todas las obligaciones ambientales impuestas en la resolución No 0973 del 2 de julio de 2014, prorrogada mediante la Resolución 1595 del 23 de diciembre de 2016.

YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION presentó el inventario actualizado al 100%, de los árboles que aún se encuentran en las áreas autorizadas para aprovechamiento forestal que no han sido intervenidas totalmente, resultando el siguiente balance general del aprovechamiento forestal luego del análisis de las carteras de campo:

No	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ARBOLES	VOLUMEN TOTAL m <sup>3</sup>
1	Árboles y volúmenes otorgado	22.007	24255,827
2	Aprovechamiento para actividades constructivas reportado en informes	17.235	17978,73
3	<b>SALDO 1. (1-2)</b>	<b>4.772</b>	<b>6.277</b>
4	Aprovechamiento (Árboles talados, podados, quemados, volcados) realizado por particulares	1.263	2.789
5	<b>Saldo 2. (3-4)</b>	<b>3.509,00</b>	<b>3.487,83</b>
6	<b>TOTAL Árboles Aprovechados Actividades Constructivas y/o talados, podados, quemados, volcados por particulares (2+4)</b>	<b>18.498,00</b>	<b>20.768,00</b>
7	Inventario Actualizado	3.787,00	3.644
8	Especies que aumentaron su población respecto del inventario inicial.	114	89,38
9	Cantidad de árboles de spp nuevas en actualización de inventario	164	66,80
	<b>Total árboles y volúmenes por aprovechar (5+8+9)</b>	<b>3.787</b>	<b>3644</b>

Acorde con el resultado del inventario forestal actualizado existía un saldo por aprovechar de 3.509 individuos de especies coincidentes entre el inventario inicial y el actualizado, con un volumen aproximado de 3.487,83 metros cúbicos de madera; además, se presentan 19 especies

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

**0032** de **05 FEB 2021**

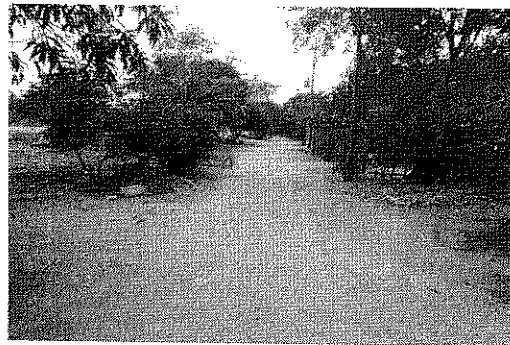
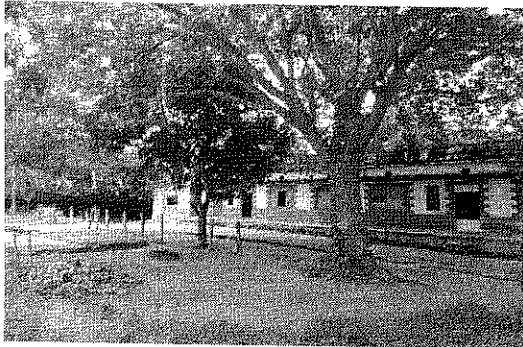
Continuación Resolución No 0032 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

----- 13

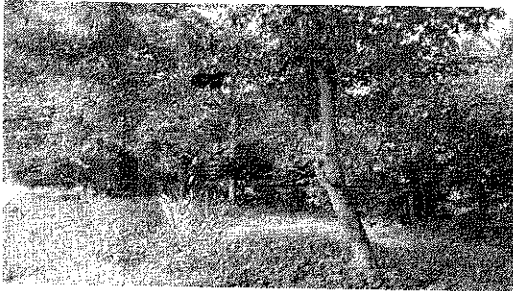
que aumentaron su población en 114 individuos que aumentaron su volumen en 89,38 metros cúbicos; además, se incorporaron 23 nuevas especies con 164, árboles más al inventario con volumen de 66,80 metros cúbicos en razón del desarrollo a árboles de especímenes arbustivos que no aplicaban o calificaban en el momento del inventario inicial.



**Fotos 1 y 2. Vista general estado vegetación remanente autorizada para aprovechamiento forestal**



**Fotos 3 y 4. Vista general estado vegetación remanente autorizada a la altura del corregimiento de Caracolí**



**Fotos 5 Marcación de árboles**

**Foto 6. Verificación parámetros dasométricos**

4

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

**0032** de **05 FEB 2021**

Continuación Resolución No. 0032 de 05 FEB 2021 por medio de la cual se proroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

----- 14

La autorización de aprovechamiento forestal que se solicita prorrogar, inicialmente se otorgó por un plazo de 43 meses, mediante la resolución 0973 del 2 de julio de 2013, que fue ejecutoriada el día 19 de julio de 2013, luego fue prorrogada por 43 meses mediante la resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016, sumando en total un plazo de 86 meses (7 años más 2 meses) y se solicita ahora prorrogarla por 48 meses (4 años) lo que resultaría en 134 meses de plazo (10 años más 14 meses), tiempo superior al permitido en la norma. (Artículo 55, Decreto 2811 de 1974).

Por todo lo anterior, técnicamente es viable prorrogar la autorización de aprovechamiento forestal otorgada a YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION, con identificación tributaria No 900.373.032-2, mediante la resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016, prórroga que solo puede otorgarse por 34 meses, teniendo en cuenta lo siguiente:

Acorde con los resultados del inventario forestal actualizado la autorización de aprovechamiento debe modificarse para autorizar el aprovechamiento de 278 nuevos árboles con 156,18 metros cúbicos de madera (114 nuevos árboles y volumen de 89,38 metros cúbicos en razón al aumento de población de 19 especies coincidentes entre el inventario inicial y el actualizado y 164 árboles más con volumen de 66,80 metros cúbicos de 23 nuevas especies incorporadas al inventario en razón del desarrollo a árboles de especímenes arbustivos que no aplicaban o calificaban en el momento del inventario inicial), de acuerdo a las tablas 3 y 4 siguientes:

**Tabla 3. Especies que aumentaron su población del inventario inicial.**

No	Nombre común	Nombre científico	Familia	Volumen incrementados	
				Cantidad árboles	Volumen (m3)
1	Acacio	Acacia tortuosa	FABACEAE	21	25,6767
2	Anon	Annona squamosa	ANNONACEAE	0	0,0315
3	Caracoli	Anacardium excelsum	ANACARDIACEAE	0	1,8919
4	Caspiñ	Bursera graveolens	BURSERACEAE	0	0,0787
5	Caucho	Ficus maxima	MORACEAE	0	27,0503
6	Changao	Pithecellobium unguis	FABACEAE	24	0
7	Ciruelo - Ciruela	Spondias purpurea	ANACARDIACEAE	1	0,6481
8	Coronoro	Mimosa hexandra	FABACEAE	0	0,7027
9	Guamacho	Pereskia guamacho	CACTACEAS	11	0,8677
10	Guayaba agria	Psidium friedrichstahlianum	MYRTACEAE	0	0,1358
11	Mango	Mangifera indica	ANACARDIACEAE	5	0,2373
12	Mondongoito	Ziziphus angolito	RAMNACEAE	8	1,8876
13	Mora	Chlorophora tinctoria	MORACEAE	1	0
14	Neem	Azadirachta indica	MELIACEAE	4	2,5459
15	Olivo Santo	capparis odoratissima	CAPPARACEAE	1	0,9981
16	Palma africana	Elaeis guineensis	ARECACEAE	16	21,1046
17	Siete cueros	Machaerium biovulatum	FABACEAE	8	0,5741
18	Tamarindo	Tamarindus indica	FABACEAE	1	0,2515
19	Uva Morada	Syzygium cumini	MYRTACEAE	13	4,7008
	<b>TOTAL</b>			<b>114,00</b>	<b>89,38</b>

N

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 0180009153065

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

0032 de 05 FEB 2021

Continuación Resolución No. 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

15

Tabla 4. Listado de especies nuevas encontradas en la actualización del inventario.

No	Nombre común	Nombre científico	Familia	INVENTARIO FINAL	
				Cantidad árboles	Volumen (m3)
1	Barriga de culebra	Triplaris cumingiana	POLYGONACEAE	32	18,8684
2	Caimito	Pouteria caimito	SAPOTACEAE	1	5,5618
3	Cansa negro	Cordia sp	BORAGINACEAE	2	0,2417
4	Cañafistola	Cassia fistula	FABACEAE	1	0,1369
5	Chicharron	Piptadenia viridiflora	FABACEAE	1	0,154
6	Cojon de frayle	Stemmadenia grandiflora	APOCYNACEAE	4	1,0688
7	Eucalipto	Eucalyptus tereticornis	MYRTACEAE	2	0,6507
8	Guama	Inga edulis	FABACEAE	6	0,4469
9	Guama de Mico	Inga marginata	FABACEAE	2	0,5377
10	Guayacan Chaparro	Albizia pistaciifolia	FABACEAE	43	20,1084
11	Guinda	Prunus cerasus	ROSACEAE	2	0,5174
12	Lechoso	Plumeria pudica	APOCYNACEAE	8	0,8169
13	Mamon Cotopli	Melicoccus oliviformis	SAPINDÁCEAS	5	1,2248
14	Murucutu	Lonchocarpus sanctae	FABACEAE	3	0,4939
15	Olivo negro	Bucida buceras	COMBRETACEAE	3	0,7459
16	Palma Anoly	Elaeis oleifera	ARECACEAE	1	0,0602
17	Palma Botella	Roystonea regia	ARECACEAE	4	0,2031
18	Pata gallina	Varronea curassavica	CORDIACEAE	8	3,3084
19	Sapo	Pisonia floribunda	NYCTAGINACEAE	17	2,9387
20	Tacaloa	Coccoloba obtusifolia	POLYGONACEAE	10	3,8681
21	Trinitario	Bougainvillea glabra	NICTAGINACEAE	1	0,0228
22	Vara Corral	Triplaris melaenodendron	POLYGONACEAE	7	2,8127
23	Vara de piedra	Homalium racemosum	SALICACEAE	1	2,0074
	<b>TOTAL</b>			<b>164,00</b>	<b>66,80</b>

Del listado de especies del inventario se establece que Guayacán (Bulnesia arborea), Cedro (Cedrella odorata) y Carreto (Aspidosperma polyneron) son especies categorizadas en peligro (EN) en la resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017; estas especies cuentan con una población de tres (3) individuo dentro de las áreas a intervenir....”

4

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR****CORPOCESAR-**

Continuación Resolución No **0032** de **05 FEB 2021** por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

----- 16

Que de conformidad con lo normado en el Artículo 55 del decreto 2811 de 1974, **“Los permisos por lapsos menores de diez años, serán prorrogables siempre que no sobrepasen, en total, el referido máximo”.**

Que la prórroga se considera legalmente procedente, por haber sido formulada dentro de la vigencia del plazo inicialmente señalado. En el informe técnico supra-dicho se emitió concepto positivo para otorgar la prórroga solicitada. Así las cosas se procederá a conceder la prórroga solicitada.

Que a la luz de lo normado en el artículo 35 del decreto 19 del 10 de enero de 2012, **“ Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación”.**

Que en el informe técnico se recomienda imponer nuevas obligaciones **“Teniendo en cuenta los resultados del inventario forestal actualizado y el tiempo en que se prorroga la misma y como forma fiable de conocer los volúmenes de madera y cantidad de árboles finalmente a intervenir al término del aprovechamiento forestal y definir acciones en consecuencia....”** De igual manera se recomienda modificar la obligación del numeral 17 del artículo tercero de la resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, precisando el contenido de los informes que allí se exigen. Todo lo anterior resulta de recibo para el despacho y así se plasmará en la parte resolutive de este proveído.

Que a la luz de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), de todo acto de inicio o que ponga término a una actuación administrativa relacionada con el tema de bosques o de flora silvestre, se deberá enviar copia a las Alcaldías Municipales para que sean exhibidas en un lugar visible de estas. En el caso sub-exámene, la decisión inicial fue comunicada a los señores alcaldes de los municipios de Bosconia y Valledupar Cesar.

En razón y mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar hasta el día 19 de julio inclusive del año 2023, a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único, correspondiente a las actividades de mejoramiento vial de la calzada existente, subsector 8B (Bosconia-Valledupar) del proyecto RUTA DEL SOL sector 3 en jurisdicción del Departamento del Cesar, otorgada a YUMA CONCESIONARIA S.A. con identificación tributaria No 900.373.092-2, mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



Continuación Resolución No **0032** de **05 FEB 2021** por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

----- 17

PARAGRAFO 1: Se adiciona en 278 nuevos árboles y en 156,18 m<sup>3</sup>, el aprovechamiento forestal único autorizado, conforme a lo indicado en el informe técnico transcrito en la parte motiva de este proveído.

PARAGRAFO 2: YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2 continúa sujeta al cumplimiento de las obligaciones y exigencias establecidas mediante la Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, debiendo cumplir además lo siguiente:

1. Adelantar la siembra de 1.390 árboles adicionales a los impuestos en la obligación indicada en el numeral 14 del artículo tercero de la resolución 0973 del 2 de julio de 2013, en razón a los 278 nuevos árboles que se autorizan erradicar; de estos árboles, por lo menos doscientos (200) deben corresponder a las especies Guayacán (*Bulnesia arborea*), Cedro (*Cedrella odorata*) y Carreto (*Aspidosperma polyneron*), debido a que estas se encuentran catalogadas en peligro (EN) por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017.
2. Cancelar a favor de Corpocesar la tasa por aprovechamiento forestal que liquide la Corporación, por el aprovechamiento de los 156,18 metros cúbicos de madera que representan los 278 nuevos árboles que se autorizan erradicar.
3. Reportar a la Coordinación para la Gestión del Seguimiento Ambiental el censo de árboles con sus volúmenes de cada área a intervenir, antes del inicio de la intervención sobre las mismas y presentar los resultados de dicho aprovechamiento en los informes semestrales.
4. Cumplir las prescripciones del informe técnico transcrito en la parte motiva de este proveído.

PARAGRAFO 3: Modificar la obligación impuesta en el numeral 17 del artículo tercero de la resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, la cual debe quedar así:

**“Presentar informes semestrales a la Coordinación del GIT para la Gestión del Seguimiento Ambiental de Corpocesar, dichos informes deben contener el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones impuestas, el aporte del censo de los árboles con sus volúmenes intervenidos durante el periodo del informe y/o a intervenir a futuro, como medio para controlar los volúmenes y árboles autorizados intervenir y liquidar la tasa de aprovechamiento forestal que resulte necesario. Dichos informes deben contar con los soportes de rigor (fotografías, videos, actas, planos, mapas) y presentarse en medio físico y magnético”**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al representante legal de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario y a los señores Alcaldes de los municipios de Bosconia y Valledupar Cesar.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SINA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

0032 05 FEB 2021

Continuación Resolución No. de por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

18

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación ( Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez ( 10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los 05 FEB 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ  
DIRECTORA GENERAL (E)

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental  
Expediente No SGA-031-2012

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181